



Córdoba, 3 10CT 2017

Expte. Ref.: 0049223/2017

**VISTO**

Que la Coordinadora Académica del CRES, Lic. Eliana LOPEZ, solicita la designación de la **Lic. María Dolores PEDRAZA (Legajo UNC 42.277)**, en un cargo de Profesora Auxiliar "A" DS para desarrollar las actividades de tutoría docente en el CRES Villa Dolores y Dean Funes de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social (Resoluciones Ministeriales nros. 1366/2012 y 1368/2012), por el período del 01/06/2017 y hasta el 15/12/2017, y

**CONSIDERANDO**

Que ha intervenido la Secretaria Académica de la Facultad a fs. 1 vta. solicitando informe de cargo de la Lic. PEDRAZA y a fs. 2 el Área de Recursos Humanos eleva informe de Situación de Revista de la **Lic. María Dolores PEDRAZA (Legajo UNC 42277)**.

Que la designación en el cargo de Profesora Auxiliar "A" DS según el art. 80 del E.U. corresponde a un cargo de Profesor Ayudante "A" DS.

Que es necesario a fin de garantizar la puesta en marcha del proyecto "Inclusión educativa: estrategias de inserción, permanencia y egreso de estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en los CRES Villa Dolores en el primer nivel y en Dean Funes cuarto nivel, designando la docente María Dolores PEDRAZA (Legajo 42277) para efectuar las tutorías docente del proyecto, cumplimentando con el Programa de Formación en Ciencias Sociales en función del Convenio Marco entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad, cuya remuneración deberá ser imputadas al presupuesto del CRES Villa Dolores y CRES Dean Funes.

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2º segundo párrafo se podrá reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el personal de la Universidad disponiendo su pago en concepto de legítimo abono.

Lo dispuesto por Resolución HCS 725/2016 arts. 1, 2 y 3.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Designar en un cargo de Profesora Ayudante "A" DS (cód. 119) a la Lic. María Dolores PEDRAZA (Legajo UNC 42277) desde el día de hoy y hasta el 15 de diciembre de 2017 para cumplir funciones de tutoría docente en el primer nivel del CRES Villa Dolores y cuarto nivel del CRES Dean Funes de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la Lic. PEDRAZA desde el 01 de junio de 2017 y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer, en virtud del artículo 1º, que el pago de las remuneraciones a la Lic. María Dolores PEDRAZA (Legajo UNC 42277) sean imputados al presupuesto del CRES Villa Dolores y CRES Dean Funes, abonándose en concepto de "legítimo abono" los períodos desde el 01/06/2017 y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 3º:** La Lic. PEDRAZA deberá concurrir en el término de diez (10) días de notificada la presente, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º Res. HCS 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVIA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**749**